ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 3690 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 25 de Noviembre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 2971 de fecha 23.11.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía Trato Directo la contratación de la Srta. Bárbara Cantillana Sanhueza, N[redacted] para desarrollar funciones relacionadas con el Programa Apoyo a Familias para el Autoconsumo 2016, a contar del 08 de Noviembre hasta el 28 de Febrero de 2016 y 01 de Marzo hasta el 31 de Julio de 2017. Según disposición de horario de los beneficiarios, monto total del Contrato $ 378.000 impuesto incluido. Adjunta Resolución Exenta N° 2619 de fecha 04.11.2016 de la Seremi de Desarrollo Social. Contrato de Prestación de Servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE contratación de servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de la Srta. Bárbara Cantillana Sanhueza, N° [redacted] para desarrollar funciones relacionadas con el Programa Apoyo a Familias para el Autoconsumo 2016, a contar del 08 de Noviembre hasta el 28 de Febrero de 2016 y 01 de Marzo hasta el 31 de Julio de 2017. Según disposición de horario de los beneficiarios, monto total del Contrato $ 378.000 impuesto incluido.

MES	MONTO $
08.11.2016 hasta el 28.02.2017	168.000
01.03. hasta el 31.07.2017	210.000
MONTO TOTAL $	**378.000 imp. incluido.**

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 23.11.2016.
AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.
IMPUTESE a la Cuenta N° 114.05.15.011, "Programa Autoconsumo", Fondos Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/CZB/avc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Finanzas (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)